JUAN CARLOS MUÑOZ MONTOYA
3042874360 - @jcmunozmontoya
abogado@munozmontoya.com
ESTE DOCUMENTO FUE DESCARGADO DE MI BLOG, EL CUAL INVITO CORDIALMENTE A VISITAR.
NO OLVIDE SEGUIR MIS REDES SOCIALES PARA MÁS INFORMACION SOBRE MIS SERVICIOS.
www.munozmontoya.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 3268 **DE** 18 DIC 2023

Por medio del cual se reajusta el valor de la Unidad de Valor Básico - UVB para la vigencia 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", creó la Unidad de Valor Básico -UVB- la cual se reajustará anualmente en la variación del índice de Precios al Consumidor-IPC- sin alimentos ni regulados, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE-, en el periodo comprendido entre el primero (1) de octubre del año anterior al año considerado.

Que el inciso segundo del artículo 313 de la referida Ley establece que *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicará mediante Resolución antes del primero (1) de enero de cada año, el valor de la Unidad de Valor Básico -UVB- aplicable para el año siguiente."*

Que el valor de la UVB para el año 2023 fue de diez mil pesos ($10.000.00), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso tercero del mismo artículo 313 en mención.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE publicó los resultados del IPC sin alimentos ni regulados para el mes de octubre 2023 variación anual por un valor de 9.51%.

Que se requiere reajustar el valor de la Unidad de Valor Básico -UVB- para la vigencia 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Valor de la Unidad de Valor Básico -UVB. El valor de la UVB para el año 2024 será de diez mil novecientos cincuenta y uno pesos ($10.951.00).

Artículo 2. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2024.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 DIC 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBÓ María Fernanda Valdés Valencia
ELABORÓ Diego Vivas y Santiago Guerrero
DEPENDENCIA Despacho del Viceministerio Técnico

MM ABOGADOS
3042874360 - @jcmunozmontoya
abogado@munozmontoya.com
JUAN CARLOS MUÑOZ MONTOYA
ESTE DOCUMENTO FUE DESCARGADO DE MI BLOG, EL CUAL INVITO CORDIALMENTE A VISITAR.
NO OLVIDE SEGUIR MIS REDES SOCIALES PARA MÁS INFORMACION SOBRE MIS SERVICIOS.
www.munozmontoya.com